



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2017, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que integran la Bolsa de Empleo de la competencia funcional Oficial de Primera de Oficios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, derivada del proceso selectivo convocado por Resolución de 11 de julio de 2016.*

La base 10 de la Resolución de 11 de julio de 2016 («Boletín Oficial de Castilla y León» de 19 de julio de 2016), de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso libre en la competencia funcional Oficial de Primera de Oficios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, establece que los aspirantes que hayan superado algún ejercicio de este proceso selectivo entrarán a formar parte de la bolsa de empleo con carácter preferente sobre el resto de los componentes de la bolsa, siempre que así lo hubieran expresado en el formulario de solicitud, y que ésta se constituirá conforme a la normativa reguladora del procedimiento de constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo vigente en el momento de finalización del proceso selectivo.

El artículo 2 de la Orden PAT/385/2007, de 9 de marzo, que establece el procedimiento de gestión y funcionamiento de las bolsas de empleo derivadas de las pruebas selectivas para la provisión de puesto de trabajo vacantes, en régimen de contratación laboral de carácter fijo, para las diferentes categorías profesionales y especialidades en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, establece que una vez elaborada la bolsa de empleo resultante del proceso selectivo y hecha pública por el órgano de selección, será elevada a la Consejería competente la relación de aspirantes que integran la bolsa de empleo para su publicación.

Vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador, efectuada conforme a su Resolución de 6 de septiembre de 2017, procede publicar la relación de aspirantes que integran la bolsa.

Esta Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de la Presidencia en el artículo 7.2.k) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y en uso de la delegación otorgada en el artículo Primero b) de la Orden PRE/1004/2015, de 13 de noviembre, por la que se delega el ejercicio en determinadas competencias en materia de función pública («Boletín Oficial de Castilla y León» de 18 de noviembre de 2015),

#### **RESUELVE**

*Primero.*– Aprobar y publicar la relación de aspirantes, por orden de prelación, que integran la Bolsa de Empleo de la competencia funcional Oficial de Primera de Oficios

de la Administración de la Comunidad de Castilla y León derivada del proceso selectivo convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 11 de julio de 2016, que se encuentra expuesta al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que se relacionan en el Anexo y en la página web de la Dirección General de Función Pública <http://www.empleopublico.jcyl.es/>.

*Segundo.*– Corresponde a las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, en su respectivo ámbito provincial, la gestión de las Bolsas de Empleo constituidas, que podrán delegar en las unidades periféricas de ellas dependientes.

*Tercero.*– La gestión de la Bolsa de Empleo, se ajustará a lo dispuesto en la Orden PAT/385/2007, de 9 de marzo, que establece el procedimiento de gestión y funcionamiento de las bolsas de empleo derivadas de las pruebas selectivas para la provisión de puesto de trabajo vacantes, en régimen de contratación laboral de carácter fijo, para las diferentes categorías profesionales y especialidades en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

*Cuarto.*– Publicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 c) de la citada Orden PAT/385/2007, de 9 de marzo, la relación de aspirantes que se encuentran en situación inicial de suspenso en la Bolsa de Empleo de la competencia funcional Oficial de Primera de Oficios en cada provincia, por encontrarse prestando servicios en virtud de nombramiento de personal interino o mediante contrato laboral temporal en la Administración de Castilla y León. Esta relación se encuentra igualmente expuesta al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León y en la página web de la Dirección General de Función Pública <http://www.empleopublico.jcyl.es/>.

Dichos aspirantes, una vez finalizada la causa de suspensión, deberán comunicar a la Delegación Territorial correspondiente o a la unidad periférica en que se haya delegado la gestión, en el plazo de diez días, tal circunstancia a efectos de tramitar el alta en la bolsa.

*Quinto.*– La Bolsa de Empleo tendrá vigencia hasta la publicación de la nueva bolsa de empleo que, para la competencia funcional Oficial de Primera de Oficios, se convoque.

*Sexto.*– Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con su Disposición Transitoria Tercera c).

Valladolid, 7 de septiembre de 2017.

*La Viceconsejera de Función Pública  
y Gobierno Abierto,*  
(O. PRE/1004/2015 de 13 de noviembre)  
Fdo.: MARTA LÓPEZ DE LA CUESTA

**ANEXO****OFICINAS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO***Oficina de Información y Atención al Ciudadano:*

Monasterio de Santa Ana  
Pasaje del Císter, 1  
05001 ÁVILA

*Punto de Información y Atención al Ciudadano:*

C/ José Gochicoa, 20  
05400 ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila)

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano:*

Plaza de Bilbao, 3  
09006 BURGOS

*Punto de Información y Atención al Ciudadano:*

Pza. Resinera, 1-2  
09400 ARANDA DE DUERO (Burgos)

*Punto de Información y Atención al Ciudadano:*

C/ La Estación, 25  
09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos)

*Punto de Información y Atención al Ciudadano:*

C/ Mayor, 41  
09215 TREVIÑO (Burgos)

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano:*

Avda. Peregrinos, s/n  
24008 LEÓN

*Punto de Información y Atención al Ciudadano:*

C/ Ramón González Alegre, 15  
24400 PONFERRADA (León)

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano:*

Avda. Casado del Alisal, 27  
34001 PALENCIA



*Oficina de Información y Atención al Ciudadano:*

Príncipe de Vergara, 53-71

37003 SALAMANCA

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano:*

Pza. Reina Juana, 5

40001 SEGOVIA

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano:*

C/ Linajes, 1

42002 SORIA

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano:*

C/ Duque de la Victoria, 8

47001 VALLADOLID

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano:*

Leopoldo Alas «Clarín», 4

49018 ZAMORA